

«La explicación de Derecho y Cine se encuentra en la importancia que el cine ha alcanzado en nuestras sociedades, importancia en diversos órdenes: en el del arte, la industria, el ocio, en el ideológico, etc. Lo que también explica que las películas, desde distintos puntos de vista, se hayan convertido en objeto de investigación y, en los más variados campos, en instrumento para la docencia»
Benjamín Rivaya

El cine comercial como fuente de ideas para la investigación jurídica

215

Eddy Chávez Huanca*

Aprendices, vida antes de la investigación universitaria

Una acusación permanente ante las falencias que van manifestando quienes participan por primera vez en una actividad de pesquisa jurídica y fallan en el intento, es buscar a los culpables. A primera vista, los responsables parecieran hallarse en sus universidades de origen, instituciones que no prestan la debida atención a cursos vitales, una vida universitaria que integre además de infraestructura física, una solvente infraestructura académica, con profesores investigadores, profesores visitantes, revistas estudiantiles, sendos foros interdisciplinarios y demás.

Sin embargo, esta situación sólo es parte del problema, pues la fotografía está incompleta: hay que ir más atrás y advertir qué ha dejado la instrucción básica en aquellos que ya han sido recibidos como estudiantes de escuela superior; ahí donde nos enseñan a leer, escribir y demás mínimos que alentarán nuestra obligada y necesaria salida de la ignorancia para formar parte de aquellos seres con algo de ilustración, además de la oferta en instrucción profesional, parte trascendente del problema es la educación recibida antes de llegar a la universidad.

* Abogado, miembro colaborador del Instituto Riva-Agüero.

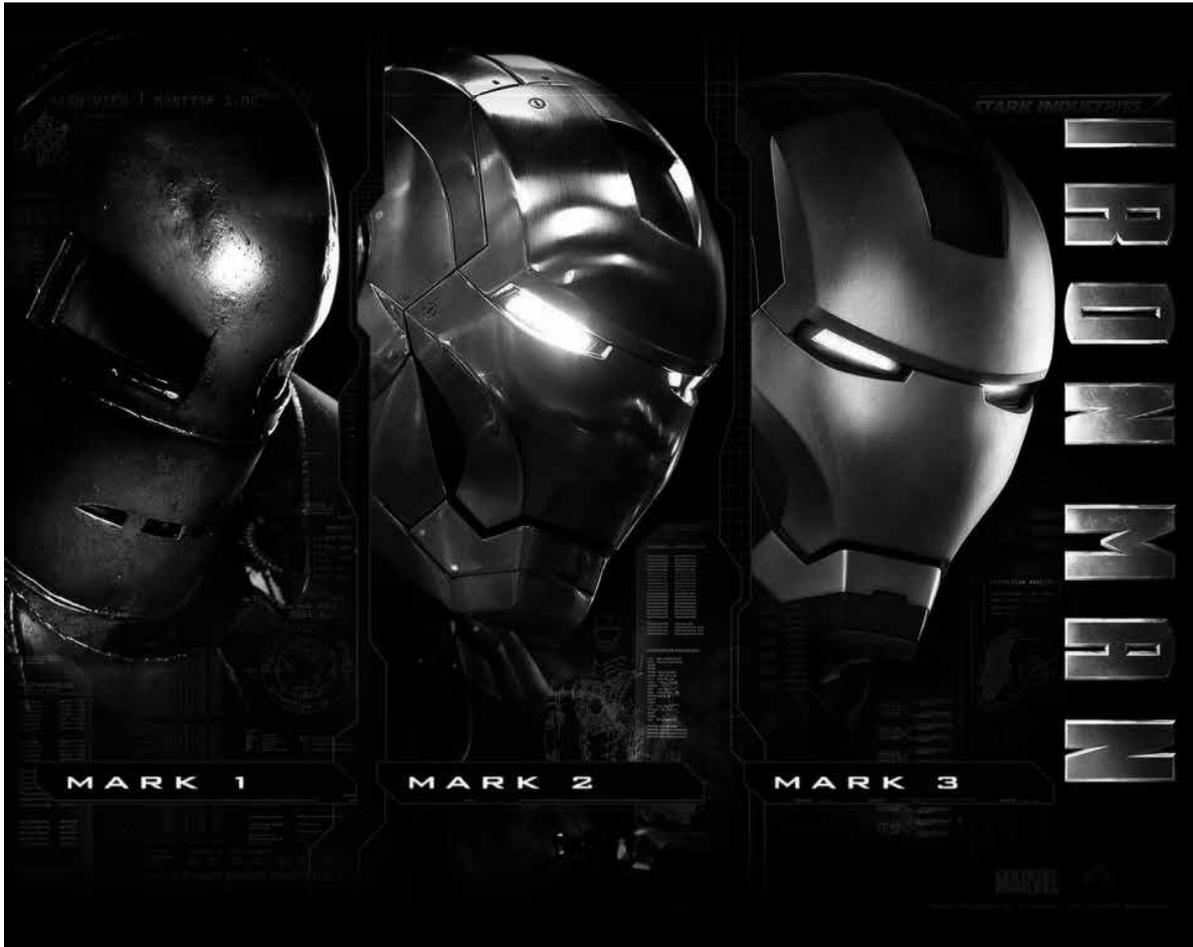
Se suma a ello que, una manera de vilipendiar la formación de un abogado, es negarles a los estudiantes el acceso a un curso de Historia del Derecho (he insistido permanentemente en ello). Sin duda, limitar su visión temporal de las ideas jurídicas, tendrá como resultado que el estudiante será presa fácil de las «modas» y «nuevos» modelos que cada cierto tiempo reaparecen. Además, se encuentran de por medio las primeras actividades laborales, la arremetida que tienen los jóvenes egresados es apurarse en obtener el título de licenciado en Derecho y buscar trabajo ipso facto; muy pocos dedicarán su labor a seguir estudiando con fruición y brindar horas a la investigación jurídica. Con todo ello, no olvidar que el abogado patrocinante investiga naturalmente, ya sea por los casos que lleva, por las consultas que absuelve, pero si no se ha agotado la debida etapa de práctica académica, la universidad estará heredando al foro a un eterno egresado de los postgrados. Arrastrar falencias elementales cobra el doble de esfuerzo, incluso termina limitando los objetivos, hasta llegar a rehuirlos.

En la novela *Legítima Defensa*, el abogado y novelista John Grisham tiene como protagonista a Rudy Baylor, un joven egresado de la Facultad de Derecho de la universidad Estatal de Memphis, económicamente quebrado, sin contactos laborales, viviendo aún como estudiante mal pagado; intercala labores de patrocinio con las de mesero en alguna cantina de ocasión, tendrá que abrirse camino con esfuerzo, en un mundo plagado de tinterillos y firmas de abogados poderosas que tuercen la balanza de la justicia a su antojo. La práctica legal le enviará rápidamente el mensaje, que aquello aprendido en las aulas de poco o nada le ha de servir. Su mentor

en la vida de tribunales, un tinterillo —brillantemente interpretado por Danny de Vito— que ha fallado el examen de titulación seis veces, dentro de las primeras reglas que le enseña, podemos mencionar una: hay que ganarse la vida y aprender rápido, sino morir de hambre. Con todo, el joven Baylor le hará frente al sistema, logrará reivindicar la profesión y en una de sus correrías recordará de memoria, pasajes de su vida universitaria y su relación con la investigación histórica:

«La Facultad de Derecho me ha enseñado a odiar la investigación. Hace ahora tres años que vivo aquí y he pasado por lo menos la mitad del tiempo hurgando viejos libros desgastados, en busca de antiguos casos para apoyar teorías jurídicas primitivas, en las que ningún abogado en su sano juicio ha pensado desde hace décadas. Aquí les encanta mandarle a uno a buscar tesoros perdidos. Los profesores, la mayoría de los cuales se dedican a la enseñanza porque son incapaces de funcionar en el mundo real, opinan que es útil para nuestra formación encontrar casos recónditos e incluirlos en vanos informes, a fin de obtener las buenas notas que nos permitirán incorporarnos a la profesión jurídica, como jóvenes abogados bien educados [...] Esto fue particularmente cierto durante los dos primeros años en la facultad. Ahora no está tan mal. Incluso puede que el método no sea completamente descabellado. He oído millares de relatos de los grandes bufetes y de su costumbre de esclavizar a los novatos en la biblioteca durante dos años, escribiendo informes y testimonios de los juicios»¹.

¹ GRISHAM, John. *Legítima Defensa*. Cuarta edición. Barcelona: Editorial Planeta, 2010, p. 76.



Parte de la evolución del desarrollo científico para la construcción de Ironman

El origen de Ironman: el Mark I

Tony Stark es un empresario exitoso en los negocios de desarrollo, producción y venta de armamento, que le permite una vida con esplendores —además de una vida de mujeriego por herencia—. No obstante, en una de las demostraciones de su mercancía bélica en Afganistán, termina siendo secuestrado violentamente —con armas producidas por su propia empresa—. Agonizante, es llevado por un grupo de rebeldes que lo encierran en un calabozo donde conoce a Yinsen, un científico que vive bajo la amenaza que los terroristas le hacen respecto de su familia; para él, los días se hacen rutina trabajando para los mercenarios. Tony es atendido por Yinsen y éste, con lo que tiene a mano sumado a su experiencia como científico, logra desarrollar un aparato imantado que neutraliza el viaje de las esquirlas al corazón de Tony, el motor de energía era una batería de un auto que conectado al pecho de Tony evitaba que las esquirlas continúen su irrefrenable viaje que produciría su muerte. Todo ello produce un mea culpa en el multimillonario, advierte que las armas fruto de sus negocios, ya estén en manos de patriotas o terroris-

tas, matan por igual inocentes y culpables, le tocaba a él vivirlo en carne propia.

Respecto de su supervivencia, se queda admirado como ha burlado a la muerte tan solo con una batería y un imán —más el ingenio del científico—. Tony utiliza la idea preliminar del hombre que le salvó la vida: con todas las limitaciones tecnológicas y recursos existentes, y haciendo creer a los terroristas que está construyendo una de sus armas, desarrolla una fuente de energía que integra a su cuerpo para poder vivir, y a la postre convertirse en Ironman, un súper-vigilante de la paz mundial. Dicha película, además de resultar una grata adaptación de la historia en comics del héroe, nos hace pensar en la tenencia libre de armas, ya sean de usos civil o militar, o sobre aquellos ejércitos privados de que forman las empresas que dan la seguridad en cuanta guerra o intervención militar inicia Estados Unidos, podría pensarse jurídicamente que existen una serie de problemas que podrían ser tratados en un trabajo de investigación. *La responsabilidad política del país interventor en territorios ocupados por hechos de sus fuerzas armadas no reconocidas, la posesión libre de armas en el Perú como*

alternativa de solución al crimen organizado, podrían ser temas de investigación, las ideas fluyen, el cine entretiene y también provoca hacerse preguntas que terminan teniendo relevancia jurídica.

Quiero tocar un punto vital a raíz de esta película. Quien emprende una investigación tiene que conocer su capacidad, limitaciones, y las posibilidades de alcance de los objetivos trazados. Yinsen hace trabajar su creatividad y logra salvar la vida de Tony Stark gracias a un sistema imantado y una batería vieja de automóvil. Entonces, el investigador se sobrepone a la limitación de implementos, su ingenio, capacidad, experiencia y oportunidad de construir el artilugio que le termina salvando la vida a Tony, hay que destacar ello.

Distinta es la condición de Tony, un hombre que ha nacido con ingentes recursos, heredado y cultivado el ingenio que su padre practicaba. A la par, logra perfeccionar la creación de Yinsen (con la ayuda de éste), y juntos terminan concentrando la fuente de energía nuclear que se coloca en el pecho del flamante superhéroe. Estos son dos perfiles que manejan recursos y oportunidades distintas; el primero de ellos logra dar un paso en el conocimiento científico, el segundo apoyado por la tecnología, el instinto de supervivencia, un mayor campo de conocimiento y acción de ese tipo de ingeniería, hace que desarrolle un aparato más complejo, efectivo y avanzado. Una pregunta que se debería hacer el nobel investigador es ¿con cuál de ellos usted se identifica? Considerando su grado de experiencia en la investigación y comenzar de ese modo a desarrollar un trabajo científico conociendo sus virtudes y limitaciones, considero necesaria esta reflexión.

El cine entretiene y ¿educa?

Nuestro punto de partida resulta único, es importante para ello conocerse asimismo para tentar nuestras primeras aventuras con la investigación y nunca olvidar que nuestra capacidad de análisis y de duda deben mantenerse ecuanímenes, usted no se va convertir en metodólogo —salvo opinión en contrario— sugiero incluso que un sencillo manual le alcanza (decente eso sí). No se puede incurrir a confundir el fin de una investigación con los medios a utilizar, la metodología es un auxilio necesario para desarrollar nuestras ideas. Aún si el método científico se muestra como necesario para sostener una investigación con rigor y parámetros aca-

démicos, incluso administrativos, me hago la pregunta: ¿José León Barandiarán habría escrito *La Constitución Alemana*, Ronald Coase *El problema del Costo Social*, *Hurtado Pozo La Ley Importada*, con las exigencias metodológicas actuales? Lo más seguro es que no habrían hecho caso a las intervenciones estilísticas e ideológicas de los asesores, salvo rescatar lo necesario para que el vehículo de investigación transite por la vía esbozada. La creatividad, capacidad de análisis y crítica, no puede ser mellada por la metodología o la abstracción mental en una propuesta jurídica.

Para ello me remito a un ejemplo que es moneda corriente en estos tiempos: ¿qué está pasando con la argumentación? Como sucede con todo lo que se pone de moda, se van alineando los pensamientos, sucede esto, por ejemplo en el caso de participar de alguna propuesta teórica sobre la argumentación, podría ser el caso de *Razonamiento e interpretación jurídica* o *El sentido del derecho* de Manuel Atienza y todo lo que ha sido publicado de él por estos lados, además de sus continuas visitas y evocaciones de su ideario jurídico ante nuestro foro, ¿Qué hacen los alumnos?, beben Atienza, piensan Atienza y hacen suyas las ideas de Atienza, no es culpa del autor tal acaloramiento, cruda verdad, hace falta capacidad de análisis.

Ciertamente se le puede considerar en una etapa preliminar como un soporte teórico relevante su ideario, sin embargo, al concluir, no importa mucho lo que diga Atienza, sino lo que usted logre razonar, independientemente de esa primera influencia de ideas, ese propio razonar no sucede. El pasivo cultural de nuestra instrucción media —si no es que a todos— les han enseñado sobre todo a escuchar. Hacer preguntas o dialogar con el oferente a posteriori, no resulta común en las aulas universitarias. Si Tony Stark habría quedado en lo alcanzado por Yinsen y le habría dicho: “sí, tienes razón, está muy bien, excelente”, no habría logrado ningún desarrollo, así teniendo recursos, tampoco los habría utilizado. Dudar, ensayar, analizar, nos conducirá al desarrollo y propuestas, mínimamente nos brindará la oportunidad de equivocarnos, es un derecho que tiene el investigador que piensa por sí mismo, sino simplemente seguirá siendo Yinsen o un cómodo Tony Stark y ver como otros se convierten en Ironman.

Los escépticos dirían que la vida no es como el cine, sin

embargo el cine recoge de la vida, la profetiza, la recrea, hace memoria histórica, por ello, podría concurrir a mejorar en la vida, hay modelos oratorios, debates lúcidos, así como parlamentos unilaterales que proponen por su construcción teórica y objetivos claros, la posibilidad de imitarlos en un primer momento para lograr luego una impronta propia, ello lo hace diferente y alternativo a la forma de comunicación tradicional del conocimiento como son los libros, la narración escrita hay que recrearla mentalmente, la narración visual también tiene ello, sin embargo también recrea movimiento, sonido y color.

El cine como fuente de ideas

Aquello que no viene en los libros también debemos prestarle atención. Además de ellos, ahí se encuentran por ejemplo las revistas, hoy venidas a menos ya sea por su calidad en su contenido así como por su voluminosa figura, quizá reflejo también de esa masificación abogadil a causa de una educación legal donde hay oferta de facultad de derecho hasta en una vieja aula de un escuelita estatal en el confín del ande. Las revistas pueden contener las ideas vitales de trabajos que el autor o aún está ensayando o en definitiva es la matriz de su propuesta, que terminará la mayor de las veces en un libro, manual, llámenlo como quieran, pero las revistas cumplen una función valiosa para acercarnos de manera ágil y diría hasta con mayor precisión a la exposición de ideas. Como todo ahora, habrá que separar los artículos inútiles y también evitar aquellas revistas que ningún valor contienen, sobre todo esas producidas por organismos estatales donde existen funcionarios públicos ávidos de «hacer currículo». Hay que prestarle atención a las revistas, memorias, correspondencia jurídica, conferencias y demás manifestaciones además del libro clásico.

Del mismo modo, dentro de los géneros cinematográficos, puede que a primera intención exigimos de nosotros, o nos exigen que el cine arte es y debe ser la piedra de toque como referencia a nuestras investigaciones, si es que vamos a interactuar con el séptimo arte. Sin duda, se le debe prestar atención, porque podría sugerir que ahí están los directores que evitan las líneas editoriales de las productoras preponderantes, que ahí uno no se contamina por la propuesta Hollywood. En una y en otra sobre el cine arte y cine comercial hay para todos los gustos y calidades, si sugiero que un ca-

mino para transitar del abogado en el cine, un inicio, no hay porqué rehuirle al cine comercial, nadie espera que el abogado sea cinéfilo o especialista, si usted es docente no hay porque alentar que sí y solo si el cine arte es el único al que hay que prestarle atención, queda claro que quedarse solo en esa línea, tampoco es saludable como quedarse en pensar que una investigación jurídica es solo derecho, derecho y más derecho.

Es para meditar, que el razonamiento jurídico terminará obedeciendo a la especialidad de cada uno, ya sea por vocación, aptitud o vínculo laboral. Del mismo modo, recrear las ideas jurídicas en los films se recrean más que a indicación de terceros, al gusto del espectador, usted tomará como referencia inicial las películas que le sugieran, finalmente buena o mala la propuesta; usted razonará de acuerdo a su perfil. Los temas para discutirlos jurídicamente transitan en las películas con la misma facilidad que en la realidad, cada tema significativo se ha retratado como testimonio fílmico, incluso adelantado a su época, es por ello que el cine puede auxiliarlo a usted a encontrar un tema.

Batman Begins (2005), *The Dark Knight* (2008) y *Batman: The dark knight rises* (2012), ha servido esta trilogía de inspiración para una vasta cantidad de trabajos (desde comentarios en blogs hasta tesis de ciencia política), utilizados para discutir temas de seguridad jurídica, o los entornos de la protesta social donde el Estado termina funcionando como un vigilante del viejo orden nacional, los retratos de ficción en suma llegan a sorprender no porque superan la realidad, sino todo lo contrario, y ahí su utilidad para un contraste entre ambas, de Batman no se ha agotado el tema ni mucho menos, hay un sinnúmero de enfoques para desarrollar, y así ofrecer una serie de ideas para toda necesidad de quien anda buscando un tema.

No sólo están los héroes con disfraz o los que tienen a buen recaudo su identidad, ya sea por temas de privacidad o mantener ajeno a sus súper oficios al entorno familiar, están también los legal hero de carne y hueso, sin súper poderes que sean producto de alguna mutación, combinación con la tecnología, o de misterioso origen. Queda en ello como ejemplo, el caso de la defensa que hace el District Attorney Jim Garrison, representado notablemente por Kevin Costner en la película JFK, si modelos para argumentar uno desea, esa defen-

sa que hace sin pruebas objetivas de por medio, y señalando que el asesinato de JFK fue una conspiración de líderes políticos y la mafia, por tanto un encubrimiento duro para suponer al menos quienes estarían detrás del magnicidio, todo ello lo pone a uno a prueba de tomarse en serio de lo que está pasando en la película, y ¡eureka!, preguntarse ¿Quién mató a Kennedy?, el cine sirve para cuestionar la verdad oficial, en este caso, ejemplo de ello sería, el informe de la Comisión Warren que investigó el caso.

Metodólogos que matan ideas, si no es que estudiantes

«Perder es cuestión de método»

Llega el semestre donde uno se matricula en el curso de Metodología, piden plan de tesis, variables, hipótesis, etc. y todo lo que administrativamente exija el plan de estudios de la universidad e incluso lo que se le ocurra al profesor del curso pedirle a los alumnos. El rigor, la novedad, que el trabajo tenga antecedentes, etc.: no hay nada más ridículo que exigir el uso de estas herramientas. Es pedir demasiado el exigir resultados cuando no se ha transitado o discurrido por todas las etapas previas (y hasta naturales del cultivo cultural) para que se pueda advertir inquietud de investigar por parte de los alumnos, cuando lo que tácitamente aceptan universidades con y sin presupuesto es que se sigan matriculando alumnos y se aglomeren de egresados sin título, como inmigrantes ilegales caminando bajo sospecha.

Se suma a ello la precariedad de las bibliotecas de las facultades de derecho, advertirá usted al buscar oferta educativa, sendos spots publicitarios, construcciones modernas, lemas que resaltan la exigencia académica, no se deje impresionar, visite su biblioteca, será un elemento de juicio más real lo que usted encuentre ahí. El drama de las bibliotecas es su natural necesidad de vigencia sobre la adquisición permanente de material histórico y contemporáneo, siempre estará en constante necesidad de libros y demás fuentes bibliográficas de diversos soportes físicos. Y un error que no se debe cometer es adquirir libros de derecho nada más, terrible error, la calidad de los trabajos se verá mellada, incluso se podrá hallar trabajos bien elaborados de carácter jurídico, sin embargo esto podría ocasionar alejar de los hechos a los estudiantes y en vez de discutir por ejemplo los eventos sociales con trascendencia para la justicia, el tema central de la discusión será eminentemente

procesal, por ejemplo.

Si además de ello, participan alumnos que mantienen una trayectoria donde se han acumulado años en un solo ambiente laboral —como suele ocurrir— ahí, extraer del ostracismo ideológico, o del sopor causado por la rutina a la gente, se complica hacer un trabajo de una sola materia es posible por la formación que uno recibe de carácter profesional. Sin embargo, es excepcional hallar quienes lo realizan si han de pedir realizar un trabajo de interacción con otras materias o con otra área de la misma profesión, lamentable decirlo.

Patético ejemplo: añejos abogados que han trabajado toda su vida en el Poder Judicial, que si van a otro lado a ocuparse, llevan consigo los vicios de dicho trajín y creen que así se trabaja en otras instituciones, en vez de adaptarse a una diferente o mejor actividad, no lo hacen, y quieren imponerse no por calidad sino por instinto de supervivencia. Con ese perfil, en el campo de la investigación, es muy difícil desarrollar un trabajo que comulgue dos disciplinas a más. Sobre ello, el auditorio múltiple que conforman los alumnos sobre todo en un postgrado, por más que la nomenclatura de la especialidad diga Derecho Civil, Derecho Penal o Derecho Constitucional, los participantes provienen de diversos lugares (laborales, académicos, y hasta económicos) lo que juega un inevitable clima de mucho de algo y nada de todo, interactuar Cine y Derecho por ejemplo, permitirá meditar el problema desde otros enfoques y poder generar un clima de adaptación frente a la diversidad del público.

En relación a quien nos orienta, puede resultar que el asesor en una investigación sea reconocido por su calidad docente, amplias publicaciones y una relevancia social que le permite ser identificado como un profesional a ser tomado en cuenta. Considero que ello no garantiza el éxito en la empresa del joven asesorado; ¿cuántos casos se han repetido porque al «reconocido» asesor no «le parece», «no hay precedentes del tema», «no es relevante jurídicamente»? Todos esos reparos quizá justificados, mas sin considerar que la orientación metodológica implica también despojarse de considerar ponerle trabas al asesorado porque su trabajo a vista y estilo del asesor, no tiene el rigor ni se involucra a temas centrales las propuestas del pupilo.

Recuerdo el caso de una «flamante» profesora de Derecho Procesal Civil, conocida también por sus compilaciones sobre jurisprudencia «relevante», además de magistrada, se preciaba de ser docente en metodología. La medición de la calidad de dicha abogada sólo se tomaba por lo que ella lograba publicar, y ni rastro alguno de si algunos de sus alumnos lograron el objetivo deseado, ella bien publicando y sus alumnos de turno eternos egresados. En todo caso, resulta parte de la ética poder elegir a sus asesorados y no sumarse al boom comercial de la educación superior como un agente fast food del mercado.

Desde los expedientes al cine comercial, buscando un tema

Ciriaco de Urtecho litigante por amor es el título de un hermoso libro que relata un litigio que enfrenta el Derecho de Familia vs. El Derecho de Propiedad. Un expediente hallado en un repositorio olvidado en Cajamarca, del cual Fernando de Trazegnies realiza una célebre labor, y a la distancia sin embargo vigente, dicho trabajo es muestra manifiesta que ni la trayectoria ni la falta de experiencia pueden hacernos creer que debemos apuntar casi por defecto al uso del método deductivo y realizar construcciones dogmáticas, en desaliento de pronto de aquello que más conoce el abogado y con lo que está más familiarizado: EL EXPEDIENTE, en relación a cómo surgió la idea de llevar a cabo un trabajo de investigación de este atado de pliegos, el autor relata lo siguiente:

Ese libro en realidad surgió un poco de la nada, como surgen muchas veces las mejores cosas, en realidad yo había ido a Cajamarca invitado por la Corte Suprema para dar unas conferencias a los jueces de toda la región del norte [...]. Dicté las conferencias los dos primeros días y luego pasee bastante por Cajamarca, entonces el día que me regresaba fui al aeropuerto y simplemente el avión no llegó, regresé al hospital de Belén, que era el sitio donde se dictaban las conferencias y le cuento a Javier Belaúnde, lo que me había sucedido y me aconsejó ir al archivo pero era feriado [...]. Así que averig[ü]é donde vivía el archivero, que terminó siendo a tres cuadras de ahí, entonces lo fui a buscar, Evelio Gaitán, hasta ahora sigue ahí, le expli-

qué quien era, estamos hablando de hace más de 20 años, yo no era nadie conocido, y le dije si podía entrar al archivo, y le propuse que me llevara al archivo, me dejara entrar, cerrara con llave y que luego en la tarde regresara a abrirme, y un poco desconcertado aceptó. Luego de examinar algunos expedientes separé algunos cuantos los que me parecían más interesantes y fue ahí que me encontré con este expediente de 50 hojas que hablaba de un hombre que quería que le vendan a la esclava, porque es su mujer, y me desconcertó. Comencé a leerlo, la letra era muy difícil, no pude leerlo todo ni mucho menos, entonces llegó el Sr. Gaitán y le dije que había encontrado un expediente del cual quisiera sacar copia. De regreso a Lima empiezo a trabajar en el expediente, luego tuve un problema de salud el cual al dejarme en cama me dio tiempo para trabajar en él. Y mira si tuvo éxito el librito que hasta ha sido traducido en esloveno².

Tomamos el ejemplo citado para recordar que la fórmula para hacerse de un tema para investigar es tener las ideas y desarrollarlas en un problema que hayamos visto o del cual hemos participado y que no nos genere un compromiso tedioso para elaborarlo, sino empatía con el tema. Ahora, con lo que más experiencia tenemos los abogados —sobre todo aquellos que ni docentes son ni investigadores a tiempo completo, es decir la gran mayoría—, el contacto permanentemente de los abogados en ejercicio, son los expedientes judiciales. Ya sea porque laboran en el ámbito jurisdiccional o porque son abogados de tribunales, los temas propuestos para investigar, no tienen por qué ser tan desbaratados o alejados de la realidad laboral y académica del estudiante. El primer trabajo no tendría que ser una comparación —si no se cuenta con la formación necesaria—; por ejemplo, *La influencia del derecho alemán en el sistema jurídico peruano*, o investigaciones con carácter dogmático lleno de citas al pie, de italianos, franceses y otras importaciones. Los profesores de metodología no deben terminar de convertir al estado zombi a los estudiantes, como si fueran la sangre que contamina tal como sucede en la serie *Walking Dead*.

Nadie que se respete estudia o ejerce el derecho para

² Entrevista inédita. s/a., s/f.

ser metodólogo. Los mejores profesores de metodología son aquellos que tienen una travesía fructuosa por la investigación. Además de su experiencia, compartirán su estilo e ilustrarán los diversos encauces metodológicos, sin cerrarle el paso jamás a las ideas o propuestas de los estudiantes. Antes de matricularse en uno de esos cursos, se hace necesario averiguar el trayecto de investigación del docente en mención, pues quien se precie de prestarle severa atención solamente a los planes de tesis, nada más a la ortografía o búsqueda de variables no puede ser tomado en serio.

Por otro lado, por el lado del docente, que este merezca ser reconocido porque detecta comas o puntos faltantes o sobrantes, o porque es implacable en las formalidades de los planes de tesis -ingredientes importantes mas no protagonistas en una investigación- es quedarse inorgánicamente en esos aspectos; resulta hasta ridículo si por ello únicamente opta el docente. La solvencia como investigador se manifestará en su constante producción y el rigor con el que las desarrolla, y esto último es vital para quien uno elija como asesor.

El cine comercial es el que se encuentra a mano, ya sea por el circuito tradicional del que ofrecen las cadenas de multicines o por la plataforma virtual donde ya se exponen películas completas. El buscar un tema sería un error si sólo se hace dentro del espectro jurídico, es más, sugeriría preferir actividades cotidianas reales o en este caso del cine de ficción incluso. El cine manifiesta un eco del tiempo, es moneda corriente que las propuestas hollywoodenses entretengan o aburran con argumentos vinculados directamente a los conflictos que tiene Estados Unidos en Afganistán, Irak o recientemente Corea del Norte, sin embargo demás existen temas que tranquilamente podrían ser susceptibles de ser tomados como ideas para encontrar materia para investigación, por ejemplo el caso de la tecnología y el derecho, la posesión de armas, ¿permitirla o prohibirla?, el mentado caso de los linchamientos, etc.

Todo, absolutamente todo ha sido retratado por el cine, no puede uno conformarse con los libros, correría el riesgo de usted inventar una historia oficial de no recurrir a otras fuentes, en este caso de manera ilustrativa al cine. Para que uno se ponga a reflexionar o tener du-

das de aquello que proponen las fuentes formales, quedarse solamente en uno o lo otro le hace correr el riesgo de *talibanzar* su investigación, el abogado tiene el deber intelectual de interactuar transversalmente con las bellas artes. En relación a las posibilidades que brinda el *ecran* como fuente de ideas, Faure señala: «El cine es ante todo un revelador inagotable de nuevos pasajes, de arabescos nuevos, de armonías nuevas entre los tonos y los valores, las luces y las sombras, las formas y los movimientos, la voluntad y sus gestos, el espíritu y sus encarnaciones»³.

También el cine se adelanta a lo que puede pasar, cumple una función profética. Nuevamente, en el caso de la tecnología, desastres económicos a causa de dictaduras populistas, reivindicación de derechos por parte de las minorías sociales, etc. termina siendo incluso los códigos ausentes del ADN histórico de eventos no esclarecidos por el debate científico o de la historia formal: ¿Quién ordenó matar a Lincoln?, ¿Por qué asesinaron a Jhon F. Kennedy?, ¿Fue un grupo de aniquilamiento para-estatal quién asesino al juez Cesar Díaz?, tanto en la película *The Conspirator* (2010), *JFK* (1991) y *Mariposa Negra* (2006) las interrogantes ensayan respuesta.

En el cine se pueden recrear pasajes de la historia que incluso la realidad niega, o la historia oficial (aquella de los libros escritos) se niegan a retratar. También recrea pasajes y alcanza información que quisiéramos conocer, o que pretendemos fuera a nuestro modo de recordar el pasado, sobre ello podemos plantearnos nuestra versión de los hechos. Para los suspicaces, no olvidar que sucede otro tanto con aquella narración que también ocurre al relatar sucesos en un juicio oral, esa verdad que recordamos o que llevamos a un evento con trascendencia jurídica es nuestra versión de los hechos finalmente, tal como recordamos la verdad o como queremos recordarla.

Tampoco quedarse en el cine puede servir de pretexto para no alcanzar la relevancia jurídica en nuestra investigación. Sin embargo, no prestar atención al séptimo arte lo deja a usted sin un espacio importante para recrear ideas respecto de un tema de averiguación, las artes en general debe ser en líneas generales, fuentes de ideas que logren con el debido rigor, trascender

³ FAURE, Elie. La función del cine. Buenos Aires: Leviatán, 1956, p. 93.

jurídicamente, ¿Quiere una película?, en cada uno de nosotros está el gusto que determine nuestra elección, ¿Quiere un libro de metodología? Que el método no le haga perder la cabeza. Además de su estilo, para comenzar, basta con una texto guía decente que cumpla tal fin, y así usted pueda conducirse sin que el asesor, la falta de una buena biblioteca, las formulas lógicas, el pánico por parte de algunos fundamentalistas legales al cine, etc., conviertan su aventura como investigador en el mito de Sísifo.

Conclusiones

1.- El problema no es ¿Por qué no investigan los alumnos?, la traba está mal planteada en la identificación del tiempo, a los cursos que no se les presta atención en los primeros años como Deontología Forense, Oratoria para abogados, Ética profesional, Historia del derecho, Introducción al derecho, no están los docentes adecuados o simplemente la universidad prefiere no prestarle atención a estos cursos considerados incluso “periféricos”, y privilegiar los tradicionales como el Negocio jurídico, Sistema contractual, Responsabilidad civil, Derecho penal parte general, etc. Importantes todos, pero llegar a la especialidad sin transcurrir materias elementales nos limitara el campo de acción en actividades donde van primando la especialidad.

2.- Atender a la hemerografía, periodismo forense, debates, correspondencia jurídica, de esa manera evitar construir una imaginada verdad oficial que solo emane de los libros y de la toma de muestras apoyada en los mismos. El fin no es la metodología ni el debate, sino la posibilidad de considerarlas como herramientas para concretar una investigación.

3.- El cine comercial es un instrumento inmediato para generar inquietud en hallar temas de investigación que a la postre tendrían relevancia jurídica, no contraponer el *cine arte con el cine comercial* en relación a una interesada ventaja que uno crea que tiene una de la otra, no por pretender un gusto personal por determinado director o movimiento cinematográfico se va procurar que los interlocutores se hagan de ellas, la afición y gusto por el derecho y tanto el cine se da en tanto el interés e inquietud, perfil cultural y profesional.

4.- Quedarse en el *cine comercial* limita, no tomarlo en cuenta por considerar que el cine arte tiene para traba-

jar mejores argumentos resulta hasta intolerante con el gusto ajeno, no olvidemos que antes de leer a Francesco Carnelutti, Carl Schmitt, Michelle Taruffo y demás artífices, hemos iniciado nuestro camino en las historietas, las novelas, el teatro de marionetas, etc., el derecho no tiene por qué alejarnos de la realidad, y parte de esa realidad es el ejercicio lúdico a través de la ficción en la tarea de encontrar un tema para investigar.

5.- Cuando la intolerancia o creencia de que cuando se utiliza el cine, se pone en cuestión la relevancia jurídica, ello no puede ser usado como pretexto de reclamar que el uso de las artes puede terminar banalizando o haciendo ajenas la relevancia jurídica del oficio del jurista, un trabajo académico no termina siendo mejor porque anda lleno de citas o se reduce a fórmulas lógicas y protocolos teóricos importados. La relevancia jurídica será medida de igual modo en casos que se intersequen Séptimo arte y Derecho, Literatura y Derecho, Teatro y Derecho, respecto de trabajos dogmáticos que adolezcan de aparato crítico o simplemente sean las voces ajenas a la realidad del sistema jurídico propio. 

Bibliografía

ECO, Umberto

2001 Cómo se hace una tesis. Barcelona: Gedisa.

FAURE, Elie

1956 La función del cine. Buenos Aires: Leviatán.

GRISHAM, John

2010 Legítima Defensa. Cuarta edición. Barcelona: Editorial Planeta.

KOBAL, John (Ed.)

1994 Las 100 mejores películas. Madrid: Alianza Editorial.

PRESNO LINERA, Miguel ángel

RIVAYA GARCÍA, Benjamín

2006 Una introducción cinematográfica al Derecho. Valencia: Tirant Lo Blanch.

TRAZEGNIES GRANDA, Fernando de

1989 Ciriaco de Urtecho: Litigante por amor. Lima: Fondo Editorial PUCP.

ZAVALA, Juan, CASTRO-VILLACAÑAS, Elio y MARTÍNEZ, Antonio C.

2005 El cine contado con sencillez. Madrid: Maeva ediciones.